

por dho regio tribunal, con concurrencia de los Comisarios de ambas Ciudades, y demas Corritiva q. mana en dho proveido; Lo havia presente a esta Ciudad para su inteligencia y q. vea suya libranza causal para los gastos que ocurran, por haverse consumido los librados anteriormente, robie q. resolvera lo q. tenga por mas conveniente. Y haviendolo oido, dio gracias a dho. Rey por haverse pedido por tres Cavalleros Rex. citacion general para resolver sobre este assumpto, la Ciudad lo acordo, a su y q. sea con la expresion de q. a los q. no concurren les pagaria el mismo perfuio q. si asistiesen, y lo quedaron los Cavalleros Rex. presentes, y de los ausentes se entriegue nota al portero.

D. Juan Diaz  
de Real

Ante Nos #

Juan de  
Caldas

Juan Marescoti

Extraord. Martes 26. de Julio de 1757.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las Casas de la Corte de ella; Martes veinte y seis de Julio de mill setecientos cinquenta y siete años: Lo C. M. M. S. Señores Murcia, se juntaron a celebrar